



**LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL. - ID  
N° 317.872.-  
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 069/2017- EUROTEC S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1363 de fecha 18 de Septiembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **EUROTEC S.A.**, Ruc N° 80039913-7, domiciliada en José Falcón c/ Cruzada de la Amistad de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Rubén Ferreira Pascottini**, con Cédula de Identidad N° 3.738.231, según Poder Especial Esc. N° 26, otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht Reg. N° 1010, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 2360, de fecha 05 de Julio de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del ítem 56 CEFIXIME, del Contrato Abierto N° 069/2017, suscripto con la firma EUROTEC S.A., en el marco de LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Por Nota de fecha 05 de junio de 2010, la empresa EUROTEC S.A, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 722, de fecha 10 de Septiembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1363 de fecha 18 de Septiembre de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del ítem 56 CEFIXIME, al Contrato Abierto N° 069/2017, suscripto con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3799 de fecha 01 de octubre de 2019.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliación del ítem N° 56) y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACION A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 298.913.160 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones novecientos trece mil ciento sesenta).

ÍTEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA
56	CEFIXIME	FRASCO	UNIDAD	CEFIXIMA 100MG/5ML CAPLIN POINT	INDIA	18.543	16.120	298.913.160

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

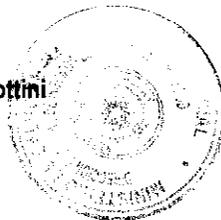
Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Noviembre de 2019.

Sr. Marcelo Rubén Ferreira Pascottini  
CONTRATISTA

**eurotec**  
Marcelo Ferreira  
Director



Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano  
CONTRATANTE